

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a un (1) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve - (8-712-599), compareció personalmente: SHUIFU LIN, de nacionalidad china, varón, mayor de edad, con carné de residente permanente E - 8-79909, actuando como Representante Legal de la sociedad FUNDACION ESTELAM promotora del proyecto “GALERA DE MERCANCIA SECA”, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente: -----.

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy: SHUIFU LIN, de nacionalidad china, varón, mayor de edad, con carné de residente permanente E - 8-79909-----

SEGUNDO: Que soy el Representante legal de la empresa FUNDACION ESTELAM sociedad anónima registrada en (mercantil) con folio N°37583(U) desde el martes 22 de septiembre de 2009, quien promueve el proyecto denominado “GALERA DE MERCANCIA SECA”, sobre un globo de terreno con una superficie de 1135.30 m² que es parte de la finca con folio Real N°19054 (F), código de ubicación 8712, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Dicha finca es propiedad de la empresa FUNDACION ESTELAM. -----

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa

106910

ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **MAURICIO MEDINA** con cédula de identidad personal número siete- setecientos uno-ochocientos noventa (7-701-890) y **ROSA LUQUE** con cédula de identidad personal número nueve – sete cientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.


SHUIFU LIN


MAURICIO MEDINA


ROSA LUQUE

Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO

Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá

